



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



CIFP VILLA DE AGÜIMES

CURSO ACADÉMICO 2022/2023

El CIFP VILLA DE AGÜIMES, en colaboración con sus socios europeos, participa en el Programa Erasmus+ que nos permite organizar movilidades de estudiantes de Grado Medio y Grado Superior para la realización de prácticas en países de la Unión Europea o en el resto del mundo. Dentro de cada Ciclo existe un módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), al finalizar la formación en el Centro Educativo; que consiste en la realización de prácticas formativas en empresas durante aproximadamente 9 semanas. A través del programa Erasmus+ se convalida una parte del módulo de FCT y, por tanto, se acreditará como formación práctica dentro del Título de Técnico correspondiente, mediante la realización de estas prácticas en empresas de cualquier país de la Unión Europea o del resto del mundo.

Objetivos:

Convalidar el módulo de Formación en Centros de trabajo del ciclo, adquiriendo los resultados de aprendizaje necesarios para la obtención del Título correspondiente.

Mejorar la competencia profesional, personal, cultural y lingüística de los participantes.

Hacer a los participantes verdaderos ciudadanos europeos o internacionalizados/as, haciendo realidad sus posibilidades de vivir y trabajar en un país de la Unión Europea o del resto del mundo.

Incrementar sus posibilidades de inserción laboral.

Primero. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- Dar la posibilidad de hacer la FCT fuera de España.

Segundo. - BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria, asumiendo igualmente tanto los derechos como los deberes de cualquier estudiante que cursa la FCT.
2. La gestión de búsqueda de la empresa donde desarrollará sus prácticas, del alojamiento y del viaje corre a cargo del alumno/a.



3. El alumnado europeo no necesita visados ni permisos. En el caso de alumnos/as no comunitarios, deberá comunicarnos expresamente esta circunstancia, a los efectos de facilitar la necesidad de cumplimentar los requisitos documentales correspondientes (visado, etc.), cuya gestión y obtención deberá tramitarse por ellos personalmente.
4. El alumnado seleccionado deberá obtener antes de la movilidad la Tarjeta Sanitaria Europea (en caso de Europa), y recomendamos llevar el pasaporte.

Tercero. - REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. El solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:
 - a) Estar matriculado en el 2º curso 2022/23 en un ciclo de Grado Medio o Superior en el CIFP VILLA DE AGÜIMES.
 - b) Tener acceso al módulo de FCT.

Cuarto. - DURACIÓN

1. La duración de la movilidad es de, al menos, 2 meses.

Quinto. - PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se recogerán en la Conserjería del centro y se presentarán en el despacho ERASMUS+ (edificio RAM planta baja), en el horario que se adjunta como **ANEXO I**. En su defecto, se enviará al correo erasmusplus@cifpvilladeaguimes.es.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SERÁ DEL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE AL JUEVES 24 DE NOVIEMBRE, ambos inclusive, a las 19:00 horas; y que será comunicado al alumnado a través de las vías de difusión del centro (Página web, redes sociales, tablón de anuncios, pantalla TV), además de la información que facilitarán los coordinadores ERASMUS+ a todos los ciclos y los/as tutores/as de grupos.

A través de la página web del Centro www.cifpvilladeaguimes.es se podrán descargar también las solicitudes, en la pestaña Erasmus+, Convocatoria **BECA CERO 2022-2023**, Para más información pasar por la oficina ERASMUS+

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR:

Los/as interesados/as deberán entregar en el despacho ERASMUS+ en el horario de atención que figura en el Departamento Erasmus+ (Edificio RAM):

- 1.- La solicitud cumplimentada en papel y, además,



2.- los siguientes documentos escaneados y en formato PDF, en un pen-drive (USB):
DNI (por ambas caras)

En su defecto, se enviará al correo erasmusplus@cifpvilladeaguimes.es.

La omisión de alguno de los documentos indicados es motivo de exclusión de la lista de solicitantes.

Se publicará un listado de las solicitudes admitidas, dando un plazo de TRES DÍAS para la subsanación de los posibles defectos advertidos en las no admitidas. Posteriormente se publicará el listado definitivo.

Sexto. - CONDICIONES DE DISFRUTE

1. Los/as alumnos/as que resulten beneficiarios de estas becas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Seguir durante el curso académico para el que se convoque la beca, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados.
- b) Prestar su colaboración, durante las horas semanales establecidas, sometiéndose al régimen de trabajo y horario que se establezca por el Coordinador.
- c) Haber conseguido el acceso a los módulos de FCT e ITG/ PROYECTO.
- d) Asistencia y puntualidad obligatoria a todas las convocatorias que se les haga. La coordinación excluirá a los que no cumplan con todos los requisitos expuestos si no lo justifican debidamente.

Séptimo. - RESOLUCIÓN DE LA BECA

1. **Todos los gastos de la FCT cursada fuera del territorio español correrán a cargo del alumno/a.**
2. La resolución provisional de esta convocatoria será publicada en los tablones de anuncio, medios de comunicación del CIFP VILLA DE AGÜIMES (web del centro y redes sociales) y comunicada en el plazo máximo de DIEZ DÍAS.
3. Contra la Resolución Provisional de la convocatoria, los/as interesados/as podrán interponer una reclamación, en la Secretaría del Centro, en el plazo de los DOS DÍAS siguientes al día de su publicación. Las posibles reclamaciones se resolverán en el plazo de TRES DÍAS desde la finalización del plazo de reclamación.



4. La resolución definitiva de esta convocatoria (plazas asignadas y reservas) será publicada en los tablones de anuncio, los medios de comunicación y redes sociales del CIFP VILLA DE AGÜIMES,

En Agüimes, a 15 de noviembre de 2022.

LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

